

Expte núm.: 1924 / 2025

ANUNCIO

DON LORENZO JOSÉ MEDINA MOYA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA

Hace saber:

Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha de 8 de mayo de 2025, se adoptó, entre otros, acuerdo relativo a la aprobación de la **_MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN BOP N.º 46, DE 10/03/25 EN RELACIÓN A 3 PLAZAS DE PINTORES DENTRO DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL TEMPORAL MEDIANTE FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS - PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA - EXPEDIENTE N.º: SE/PAA/0046/2024 y cuyo detalle es el siguiente:**

“MODIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE PINTORES DENTRO DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL TEMPORAL MEDIANTE FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS - PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA.

*Modificación de la CONVOCATORIA de 24 plazas del proceso selectivo para provisión de puestos de personal temporal mediante formalización de los contratos - PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA, publicada en BOP n.º 46, de 10/03/25, en la que estaban publicadas las 6 plazas pintores, correspondientes a las 3 plazas ya cubiertas y las 3 contrataciones pendientes de pintores, **donde dice:***

“ 7.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Área:	Infraestructuras
Denominación:	Pintores
Naturaleza:	Personal laboral temporal
Circunstancia que lo justifica:	Fomento del empleo en el ámbito local y la mejora de la empleabilidad mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación, a través de una contratación, para la realización de proyectos puestos en marcha por ayuntamientos y entidades locales autónomas de Andalucía en los grupos de edad entre los 18 y 35 años, ambos inclusive, y de 45 años de edad o más – PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA, según Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla con fecha 29/11/2024 - Expediente n.º: SE/PAA/0046/2024
Jornada:	Jornada Completa
Tipo contrato	Modalidad contractual: 405 (Disposición Adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo).
Grupo – Sub grupo	C-C2
Escala:	Administración especial
Subescala	Servicios especiales
Clase	Personal de oficio
Grupo de cotización:	8
Horario:	En horario de mañana de 8:00 a 15:00 h, de lunes a viernes.
Núm. de vacantes:	6
Sistema de selección:	Concurso



Duración contrato:	6 meses.
Funciones y cometidos:	Tareas propias de la ocupación en la actuación: nº 1: Puesta en valor de áreas degradadas de los 3 núcleos de población del municipio del Programa Andalucía Activa.

8.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A ESTA CONVOCATORIA.

Las personas que quieran formar parte del procedimiento de selección habrán de cumplir con los requisitos generales establecidos en el apartado tercero de las citadas bases, y con los siguientes requisitos específicos para el puesto ofertado:

N.º PUESTOS DE TRABAJO (vacantes)	DENOMINACIÓN OCUPACIÓN	Código Ocupación inscrito en el SAE
6	Pintores y/o empapeladores	72311035
Formación Requerida		Graduado en educación secundaria, FP1, Bachiller elemental o equivalente.
Otras obligaciones		Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, entre los 18 y 35 años, ambos inclusive y/o de 45 años de edad o más.

Debe decir:

7.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Área:	Infraestructuras
Denominación:	Pintores
Naturaleza:	Personal laboral temporal
Circunstancia que lo justifica:	Fomento del empleo en el ámbito local y la mejora de la empleabilidad mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación, a través de una contratación, para la realización de proyectos puestos en marcha por ayuntamientos y entidades locales autónomas de Andalucía en los grupos de edad entre los 18 y 35 años, ambos inclusive, y de 45 años de edad o más – PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA, según Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla con fecha 29/11/2024 - Expediente n.º: SE/PAA/0046/2024
Jornada:	Jornada Completa
Tipo contrato	Modalidad contractual: 405 (Disposición Adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo).
Grupo – Sub grupo	C-AP
Escala:	Administración especial
Subescala	Servicios especiales
Clase	Personal de oficio
Grupo de cotización:	10
Horario:	En horario de mañana establecido por el Área de Obras y servicios , de lunes a viernes.

Cód. Validación: 3GC7LN7SLC5YQ5ZMNHRYWXXZ
Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Núm. de vacantes:	3
Sistema de selección:	Concurso
Duración contrato:	6 meses.
Funciones y cometidos:	Tareas propias de la ocupación en la actuación: nº 1: Puesta en valor de áreas degradadas de los 3 núcleos de población del municipio del Programa Andalucía Activa.

8.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A ESTA CONVOCATORIA.

Las personas que quieran formar parte del procedimiento de selección habrán de cumplir con los requisitos generales establecidos en el apartado tercero de las citadas bases, y con los siguientes requisitos específicos para el puesto ofertado:

N.º PUESTOS DE TRABAJO (vacantes)	DENOMINACIÓN OCUPACIÓN	Código Ocupación inscrito en el SAE
3	Pintores y/o empapeladores	72311035
Formación Requerida		Estudios primarios o equivalente.
Otras obligaciones		Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, entre los 18 y 35 años, ambos inclusive y/o de 45 años de edad o más.

Las modificaciones propuestas dejan sin efecto 3 de las 6 plazas de PINTORES publicadas en la convocatoria de 24 plazas del proceso selectivo para provisión de puestos de personal temporal mediante formalización de los contratos - PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA, BOP n.º 46, de 10/03/25, quedando el resto de la convocatoria vigente”.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo correspondiente todo ello de conformidad con los artículos 114 c) 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición de deberá esperar a que este se resuelva y notifique o bien que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio No obstante lo anterior los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

En Guillena a fecha de firma electrónica—El Alcalde-Presidente, Lorenzo José Medina Moya

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

